



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 50 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**JUEVES 28 DE MARZO DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=leFZHcsbjOo&t=399s>  
RedSocial: [https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/941988660865549/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/941988660865549/?locale=es_LA)

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

CONTULMO, MARZO 27 DE 2024.

Señores Concejales:

Eduardo Antonio Carrillo Neira.  
Luis Alfredo Aguayo Lacoste.  
Néstor Patricio Orellana Barrientos.  
David Isaac Contreras Parra.  
Juan Antonio Arellano Avello.  
Robinson Nolberto Garcia Fierro.

Presente

A través de la presente envío a Ud. Citación rectificada de Sesión Extraordinaria N°50 del Concejo Municipal el día Jueves 28 de MARZO del 2024 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones.

TEMAS:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 49
- Presentación Modificaciones Presupuestarias N° 5 y N°6 Área Educación.
- Presentación Modificación Presupuestaria Area Municipal N° 22

Le saluda atentamente.

Ilustre Municipalidad  
de Contulmo



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

En Contulmo a 28 de marzo del año 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°50 del Concejo Municipal siendo las 09:12 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°50 para lo cual solicita las observaciones al acta N°49:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.  
C. Aguayo: sin observaciones presidente.  
C. Orellana: sin observaciones.  
C. Contreras: sin observaciones presidente.  
C. Arellano: sin observaciones presidente.  
C. García: sin observaciones presidente.  
Alcalde: sin observaciones. No habiendo observaciones, alcalde llama a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°49:

C. Carrillo: aprobada.  
C. Aguayo: aprobada presidente.  
C. Orellana: aprobada.  
C. Contreras: aprobada.  
C. Arellano: aprobada presidente.  
C. García: aprobada presidente.  
Alcalde: apruebo, se aprueba acta sesión extraordinaria N°49 sin observaciones. Solicita la presentación del punto 2 de la citación correspondiente a la presentación de las modificaciones presupuestaria N°5 y 6 área Educación:.

Jefe Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°5 área Educación:





PROPUESTA DE MODIFICACION N° 05

CONTULMO, 21 de Marzo de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al proceso de solicitud de recursos del bono escolar y adicional 2024, los cuales fueron gestionados con fecha 14 de marzo de 2024. Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.152.000.- (Dos Millones ciento cincuenta y dos mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2024
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.002, denominada "BONO DE ESCOLARIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$531.000.- (Quinientos treinta y un mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2024
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$5.663.000.- (Cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos). Lo anterior, correspondiente a Bono de escolaridad 2024

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.099	"De otras Entidades Públicas"	\$8.346.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$8.346.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$8.346.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$2.152.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$531.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$5.663.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$8.346.-</b>

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 ALCALDE  
 CARLOS LEAL NEIRA  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO  
 DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR SECPPLAN  
 SERGIO DURAN ITURRA  
 DIRECTOR SECPPLAN (S)

  
 DEPTO. ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL  
 DIRECTOR  
 LUIS CONTRERAS RIVERA  
 DIRECTOR O. A. E. M (R)

  
 DEPTO. ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL  
 JEFE FINANZAS  
 LUIS NAHUELCOY ESTRADA  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

# Bono Escolar y Bonificación Adicional 2024

14-mar-2024 15:35

Debe registrar el Número de hijos beneficiarios del Bono Escolar y de la Bonificación Adicional, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos.

Además, el Art. 19 y 25 señala que la cantidad de \$3.259.429 y \$984.282 establecida para el pago del Bono de Escolaridad y del Bono Adicional, se incrementará en \$48.648 para calcular la bonificación a aquellos funcionarios beneficiados de la asignación de zona a que se refiere el Art. 7° del Decreto Ley N° 249, de 1974, aumentada conforme a lo prescrito en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N°19.354, cuando corresponda.

MUNICIPIO : CONTULMO  
 SECTOR : Educación  
 AÑO BONO : 2024  
 BONO: : Bono Escolar y Bonificación Adicional 2024  
 LEY : N° 21.647  
 Responsable del sector : LUIS CONTRERAS RIVERA  
 Contacto telefónico : 443351982  
 Correo electrónico : jefedaem@contulmo.cl  
 Cargo : DIRECTOR (R)

DETALLE	N°	MONTO
BONO ESCOLAR 2024: Art. 13° Ley 21.647.- Beneficio dirigido a los trabajadores de los servicios traspasados a las municipalidades con Remuneración bruta de carácter permanente menor o igual a \$3.259.429	81	6.703.236
BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLAR 2024 Art. 14° Ley 21.647 Beneficio dirigido a los Trabajadores de los Servicios traspasados a las municipalidades con Remuneración Líquida menor o igual a \$984.282	47	1.643.073
<b>TOTALES</b>	<b>128</b>	<b>8.346.309</b>

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 15/03/2024.



- C. Orellana: consulta si la cuenta "otras Remuneraciones" que se indica son solo para honorarios y asistentes de la Educación, y si esto se aprueba consulta si sale antes del fin de mes y si llegan en abril se pagan cuando lleguen a fin de ese mes.
- Jefe Finanzas DAEM: la 21.3 contempla particularmente a los Asistentes de la Educación regidos por Código del Trabajo, por otro lado, indica que los recursos aún no han sido transferidos desde la SUBDERE al Municipio por tanto mientras esos recursos no lleguen, no se pueden transferir y el pago se genera de manera inmediata llegando los recursos, es un pago directo a través de decreto de pago.
- C. Aguayo: señala que esta información le llega como balde de agua fría. Indica que estos fondos son calzados, otorgados por Ley, pero si hoy se aprueba esta modificación por mayores ingresos de recursos que no han llegado.
- J. Finanzas DAEM: señala que el respaldo de la modificación es la solicitud de los recursos y se considera como un ingreso devengado pendiente por recepción (C. Aguayo: solicita se le indique en qué parte de la Ley está) señala que hay una ley de respaldo que es la de Reajuste del Sector Público que indica que en el mes de marzo se pagará un bono además que es sólo la proyección del presupuesto que se va a utilizar una vez que los recursos percibidos, es más que nada para agilizar el pago cuando esto llegue.
- Alcalde: solicita votación para modificación presupuestaria N°5 área Educación:
- C. Carrillo: indica que tampoco comparte que se hagan las modificaciones antes que lleguen los recursos ya que desde un tiempo a la fecha se espera que lleguen y luego se presenta la modificación... para estos efectos el certificado de disponibilidad presupuestaria en este caso sería la solicitud, consulta.
- J. Finanzas DAEM: señala que el bono escolar, el bono de navidad y el aguinaldo de Fiestas Patrias son recursos que se solicitan

mediante propuestas de modificaciones una vez que se efectúa la gestión de recursos, ese es el documento de respaldo ya que con eso se entiende que los recursos van a ser percibidos en algún momento. Señala que en este caso la modificación se aprueba en base a la solicitud de recursos que se hizo a la SUBDERE a mediados de marzo. Señala además que la propuesta de modificación pasa por distintas áreas que hacen la revisión de los antecedentes.

C. Arellano: indica que siempre ha tenido disponibilidad para apoyar las propuestas de modificaciones presupuestarias, pero en esta ocasión, a partir de los dichos del jefe de Finanzas que indica que los recursos no están disponibles y aún cuando argumenta que la solicitud es el respaldo, está confundido y se le dificulta aprobar la modificación sin los recursos disponibles.

C. García: consulta en el caso de que esta modificación no se apruebe y los recursos llegaran el 15 de abril, los pagos serían a fines de abril, indica que lo pregunta para tener clara la respuesta que se tiene que dar en caso de.

J. Finanzas DAEM: se tendría que esperar que los recursos lleguen al municipio, luego el DAEM los solicita se hacen los procedimientos administrativos para recepcionarlos en el DAEM para luego contabilizarlos, que se refleje el mayor ingreso y se generaría la propuesta de modificación presupuestaria con los ingresos ya percibidos...

C. Carrillo: señala que esta modificación los pone entre la espada y la pared, porque la Ley los obliga a aprobar modificaciones presupuestarias que tengan el certificado de disponibilidad presupuestaria y en este caso no está, por lo que sugiere no rechazarla, sino que postergarla y el Concejo tiene esa facultad.

Alcalde: solicita acuerdo para postergar la modificación N°5 DAEM:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: rechaza.



C. Contreras: aprobada.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: rechazada presidente.  
 Alcalde: rechaza, se posterga la presentación de la modificación presupuestaria n°5 DAEM. Solicita presentar la siguiente propuesta de modificación presupuestaria DAEM.

J. Finanzas DAEM: presenta propuesta de m modificación N°6 DAEM:



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 06

CONTULMO, 25 de Marzo de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento n° 586, del 19 de marzo de 2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para el financiamiento de Plan de Iniciativas educativas "Aprender para Crecer" 2024., se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASES", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$15.183.000.- (Quince millones ciento ochenta y tres mil pesos).
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.001, denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES", por la cantidad de \$24.620.000.- (Veinticuatro millones seiscientos veinte mil pesos).
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.001, denominada "SUELDOS", por la cantidad de \$17.400.000.- (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos).
- d) Suplementar la Cuenta contable 215.22.01.001, denominada "PARA PERSONAS", por la cantidad de \$7.250.000.- (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos).
- e) Suplementar la Cuenta contable 215.22.03.001, denominada "PARA VEHICULOS", por la cantidad de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
- f) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$900.000.- (Novecientos mil pesos).
- g) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$6.950.000.- (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos).
- h) Suplementar la Cuenta contable 215.22.11.002, denominada "CURSOS DE CAPACITACION", por la cantidad de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- i) Suplementar la Cuenta contable 215.24.01.008, denominada "PREMIOS Y OTROS", por la cantidad de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos).

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a sus servicios traspasados a su Gestión", en la cantidad de \$77.203.000.-




I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SUS SERVICIOS TRASPASADOS A SU GESTION	M\$77.203.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$77.203.-</b>

21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$15.183.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$42.020.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$7.250.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$900.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$6.950.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	M\$1.900.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$77.203.-</b>

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CARLOS LEAL NEIRA  
 ALCALDE  
 CONTULMO

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO  
 DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)  
 CONTULMO

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINITRACION Y FINANZAS (S)  
 CONTULMO

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR SECPPLAN  
 MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
 DIRECTOR SECPPLAN

  
 DIRECTOR ADMINISTRACION EDUCACION Y CULTURA  
 DIRECTOR  
 LUIS CONTRERAS RIVERA  
 DIRECTORA D. A. E. M (R)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 JEFE FINANZAS DAEM  
 LUIS NAHUELCOY ESTRADA  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

### 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN "APRENDER PARA CRECER"

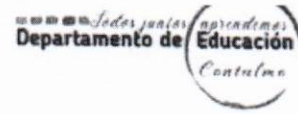
#### 3.1. Planificación Estratégica Área Técnico Pedagógica.

ÁREA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Desarrollar una propuesta pedagógica comunal con foco en la recuperación de aprendizajes que se fundamente en el principio pedagógico del aprendizaje integral, la profesionalización docente y el vínculo con el territorio; en el contexto de una educación para la vida y desde una perspectiva crítica, reflexiva y participativa.	
<b>Aprendizaje Integral</b> <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Implementar una pedagogía para el aprendizaje integral a partir de la diversificación de experiencias de aprendizaje en las distintas áreas del conocimiento y el desarrollo de habilidades diversas, considerando otros escenarios pedagógicos y experiencias socioculturales en todos los niveles de escolaridad.	<b>Educación Extraescolar</b> <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fomentar la expresión artística y deportiva a través de experiencias de aprendizaje centradas en el aprendizaje integral con especial foco en el desarrollo personal y social, promoviendo la creatividad, los hábitos de vida saludable, y la identificación y manejo de emociones.
<b>ESTRATEGIA:</b> Promover la implementación de una pedagogía para el aprendizaje integral en los establecimientos de la comuna.	<b>ESTRATEGIA:</b> Fortalecer las actividades deportivas y artísticas en los establecimientos de la comuna, y la implementación requerida para ambientar los espacios para que los estudiantes desarrollen tales actividades.
<b>ACCIONES:</b> 1. Formación docente.. 2. Salidas pedagógicas para promover el aprendizaje significativo.	<b>ACCIONES:</b> 1. Talleres y encuentros deportivos.

#### 3.2. Planificación Estratégica Área de Convivencia Escolar

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Propiciar en los establecimientos de la comuna de Contulmo la gestión de la convivencia escolar con enfoque de derechos y equidad de género, a través de iniciativas que fomenten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, tolerante, participativa y solidaria.	
<b>ESTRATEGIA N° 1</b> Fortalecer la gestión de la convivencia a nivel comunal, incorporando al equipo el personal idóneo y especializado.	<b>ESTRATEGIA N° 2</b> Promover el cuidado de las comunidades educativas a través del desarrollo de una sana convivencia y el fortalecimiento de vínculos.
<b>ACCIONES:</b> 1. Encargado comunal de convivencia escolar. 2. Asesoría jurídica para el DAEM y escuelas.	<b>ACCIONES:</b> 2. Participando en comunidad.





4. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PLAN "APRENDER PARA CRECER"

4.1. APRENDIZAJE INTEGRAL

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>
Implementar una pedagogía para el aprendizaje integral a partir de la diversificación de experiencias de aprendizaje en las distintas áreas del conocimiento y el desarrollo de habilidades diversas, considerando otros escenarios pedagógicos y experiencias socioculturales en todos los niveles de escolaridad.
<b>ESTRATEGIA:</b>
Promover la implementación de una pedagogía para el aprendizaje integral en los establecimientos de la comuna.

ACCIÓN N°1	<b>"FORMACIÓN DOCENTE"</b>	
	El Departamento de Educación contrata empresas externas para capacitar a los docentes de Educación Básica de escuelas rurales unidocentes en estrategias de enseñanza de Educación Musical y a docentes de Educación Básica en elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación con enfoque formativo.	
FECHAS	INICIO	Febrero - Marzo 2024
	TÉRMINO	Octubre 2024
RESPONSABLE	Director DAEM, Jefe UTP DAEM	
RECURSOS	Servicio de Capacitación	
MONTO FINANCIAMIENTO	\$2.000.000	

ACCIÓN N°2	<b>"SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA PROMOVER EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO"</b>	
	Los docentes incorporan dentro de su planificación y proyectos de aula experiencias de salidas pedagógicas con los estudiantes a distintos sectores dependiendo de los objetivos de aprendizaje con la finalidad de poner en práctica, motivar, fortalecer o profundizar el aprendizaje experiencial de los niños y niñas.	
FECHAS	INICIO	Abril 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Docentes, Equipo Directivo, Equipo DAEM.	
RECURSOS	Ticket de acceso a parques o museos, vales de alimentación, colaciones.	
FINANCIAMIENTO	\$5.000.000	

AVISO NO \$ 2.000.000 // combustible \$ 1000.000 //  
 Alimentación \$ 1.500.000 //  
 Ticket \$ 500.000 //

#### 4.2. CONVIVENCIA ESCOLAR

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>
Propiciar en los establecimientos de la comuna de Contulmo la gestión de la convivencia escolar con enfoque de derechos y equidad de género, a través de iniciativas que fomenten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, tolerante, participativa y solidaria.
<b>ESTRATEGIA N° 1:</b>
Fortalecer la gestión de la convivencia a nivel comunal, incorporando al equipo personal idóneo y especializado.

<b>ACCIÓN N°1</b>	<b>"ENCARGADA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR"</b>	
	El Departamento de Educación contrata a Encargada de Convivencia a nivel comunal para planificar y ejecutar sistemáticamente actividades que favorezcan la convivencia escolar en todos los establecimientos de la comuna y que apoye a los equipos de convivencia y escuelas unidocentes.	
<b>FECHAS</b>	<b>INICIO</b>	Marzo 2024
	<b>TÉRMINO</b>	Febrero 2025
<b>RESPONSABLE</b>	Departamento Educación.	
<b>RECURSOS</b>	Contratación de Encargada de Convivencia.	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	\$17.400.000	

<b>ACCIÓN N°2</b>	<b>"ASESORÍA JURÍDICA PARA EL DAEM Y ESCUELAS"</b>	
	El Departamento de Educación contrata a un Abogado Laboral con experiencia en asesoría a establecimientos educacionales, con la finalidad de llevar a cabo una revisión exhaustiva de: los procesos internos del Departamento de Educación, Reglamentos Internos de Convivencia Escolar de los establecimientos, y revisión del Reglamento de Orden Higiene y Seguridad. Asimismo, el profesional brindará asesoría al DAEM y Escuelas en situaciones emergentes que involucren aspectos legales, y brindará formación en los temas que se requieran.	
<b>FECHAS</b>	<b>INICIO</b>	Marzo 2024
	<b>TÉRMINO</b>	Diciembre 2024
<b>RESPONSABLE</b>	Jefe DAEM	
<b>RECURSOS</b>	Contratación de Abogado por prestación de servicios (5 horas semanales).	





FINANCIAMIENTO	\$3.500.000
----------------	-------------

**ESTRATEGIA N° 2:**  
 Promover el cuidado de las comunidades educativas a través del desarrollo de una sana convivencia y el fortalecimiento de vínculos.

ACCIÓN N°2	<b>"PARTICIPANDO EN COMUNIDAD"</b>	
	El Departamento de Educación a través de los equipos directivos promueven la realización de actividades recreativas que fomenten la participación de las comunidades educativas. Se consideran encuentros educativos con motivos de celebraciones o con el objetivo de mejorar algún aspecto de los establecimientos, así también, concursos comunales, actos de conmemoración, entre otros. En resumen, todas aquellas actividades que fortalezcan la sana convivencia de los diversos miembros de las comunidades educativas, el vínculo familia- escuela y el sentido de pertenencia hacia los establecimientos, con especial enfoque en acciones de autocuidado de los funcionarios del sistema.	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Departamento Educación, Equipos Directivos	
RECURSOS	Servicio de coctelería, colaciones, vales de alimentación.	
FINANCIAMIENTO	\$5.000.000	

Armas no \$ 2000.000 //  
 celebraciones \$ 3000.000 = //

<b>TOTAL ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA</b>	<b>\$ 32.900.000</b>
--------------------------------------	----------------------

**PRESUPUESTO SOLICITADO PARA TALLERES Y ACTIVIDADES  
 EXTRAESCOLARES 2024**

**ITEM 1: ESCUELA SAN LUIS**

TALLERES	MESES DE EJECUCIÓN	VALOR HORA	HORAS MENSUALES	VALOR MENSUAL	TOTAL 2024
FUTBOLITO DAMAS	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BASQUETBOL DAMAS	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BASQUETBOL VARONES	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
FUTBOL FORMATIVO	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
FUTBOL COMPETITIVO	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
ATLETISMO	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BANDA MUSICAL	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
DANZA	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
ARTE TERAPIA	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
CUECA	8	\$12.000	24	\$360.000	\$2.304.000
			132 HORAS	\$1.368.000	\$10.944.000

**ITEM 2: ESCUELA CALEBU**

TALLERES	MESES DE EJECUCIÓN	VALOR HORA	HORAS MENSUALES	VALOR MENSUAL	TOTAL 2024
AUDIVISUAL	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
ATLETISMO	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BATUCADA	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
ARTESANIA	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
FOLKLORE	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
			60 HORAS	\$600.000	\$4.800.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO


**ITEM 3: LICEO NAHUELBUTA**

TALLERES	MESES DE EJECUCIÓN	VALOR HORA	HORAS MENSUALES	VALOR MENSUAL	TOTAL 2024
FUTSAL	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BASQUETBOL	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
ATLETISMO	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
BANDA MUSICAL	8	\$10.000	12	\$120.000	\$960.000
CUECA	8	\$12.000	16	\$192.000	\$1.536.000
			64 HORAS	\$672.000	\$5.376.000

**ITEM 4: MICROCENTRO**

CONTRATACIÓN DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O TÉCNICO DEPORTIVO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES POLIDEPORTIVAS EN LOS SECTORES RURALES.

ESTABLECIMIENTO	MESES DE EJECUCIÓN	HORAS MENSUALES	VALOR MENSUAL	TOTAL 2024
ESC. NAHUELBUTA	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. PICHIHUILLINCO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. EL ALAMO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. HUILLINCO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. HUALLEPEN ALTO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. HUALLEPEN BAJO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. GRANO DE TRIGO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. HUIDE	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. MAHUILQUE	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. VILLA ELICURA	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. SAN ERNESTO	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
ESC. CALEBU	12	33	\$ 803.000	\$ 803.000
		33 HORAS		\$9.636.000

- LA DIFERENCIA SUELDO FINANCIADO CPEIP (BRP)

CONTRATACIÓN DE PROFESOR PARA EDUCACIÓN MUSICAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ARTISTICO CULTURALES EN LOS SECTORES RURALES.

ESTABLECIMIENTO	MESES DE EJECUCIÓN	HORAS MENSUALES	VALOR MENSUAL	TOTAL 2024
ESC. NAHUEL BUTA	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. PICHIHUILLINCO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. EL ALAMO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. HUILLINCO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. HUALLEPEN ALTO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. HUALLEPEN BAJO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. GRANO DE TRIGO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. HUIDE	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. MAHUILQUE	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. VILLA ELICURA	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. SAN ERNESTO	12	19	\$	\$ 462.227
ESC. CALEBU	12	19	\$	\$ 462.227
		19 HORAS		\$5.546.724

no cuenta  
 contratos  
 de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



==== Juntos aprendemos  
Departamento de Educación

Contulmo

## ITEM 5: ENCUENTROS MICROCENTRO 2024

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO SOLICITADO
INICIO DE AÑO ESCOLAR	ABRIL 400.000 / 800.000	-AMPLIFICACIÓN -JUEGOS INFLABLE -COLACIONES -HIDRATACIÓN	\$1.000.000
ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS (JUEGOS CRIOLLOS)	SEPTIEMBRE 1 2 3 Personas	-PREMIACIÓN -ALIMENTACIÓN -INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD.	\$1.500.000 300.000 900.000 300.000
JUEGOS CORDILLERANOS (CIERRE DE AÑO ESCOLAR)	NOVIEMBRE 1 2 3 2	-PREMIACIÓN -ALIMENTACIÓN -JUEGOS INFLABLES -HIDRATACIÓN	\$1.800.000 400.000 700.000 500.000
			\$4.300.000

## ITEM 6: ACTIVIDADES COMUNALES INSTAURADAS A NIVEL REGIONAL

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO SOLICITADO
COMUNALES JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	MAYO A AGOSTO	-PREMIACIÓN - 1 -HIDRATACIÓN - 2 - Anfitriones - 3	\$1.200.000 800.000 150.000 250.000
COMUNAL DE CUECA	AGOSTO	-AMPLIFICACIÓN - 1 -CONTRATACIÓN CONJUNTO 2 FOLKLORICO -CONTRATACIÓN DE ANIMADOR -PREMIACIÓN - 2 -COMPRA DE MATERIALES PARA ESCENOGRAFIA -COLACIONES - 4	\$2.500.000 1.800.000 800.000 200.000 400.000 100.000 200.000
			\$3.700.000

### RESUMEN DE MONTOS SOLICITADOS

ITEM	TOTAL ANUAL 2024
ITEM 1 ESCUELA SAN LUIS – TALLERES	\$10.944.000
ITEM 2 ESCUELA CALEBU – TALLERES	\$4.800.000
ITEM 3 LICEO NAHUEL BUTA – TALLERES	\$5.376.000
ITEM 4 MICROCENTRO CONTRATACIÓN DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O TÉCNICO DEPORTIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES POLIDEPORTIVAS Y EDUCACION MUSICAL Y CULTURAL EN LOS SECTORES RURALES.	\$ 9.636.000 \$ 5.546.724
ITEM 5 ENCUENTROS MICROCENTRO 2024	\$4.300.000
ITEM 6 ACTIVIDADES COMUNALES, INSTAURADAS A NIVEL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL	\$3.700.000
	\$44.302.724

### DESGLOSE DE PRESUPUESTO SOLICITADO

TALLERES	PROYECCIÓN VALOR HORA (PROFESOR, MONITOR)	JUSTIFICACIÓN
-FUTBOLITO -BASQUETBOL -ATLETISMO -FUTSAL -BANDA MUSICAL -BATUCADA -ARTE TERAPIA -PINTURA -DANZA -ARTESANIA	\$10.000	-ESTABLECER UN VALOR ÚNICO PARA PROFESOR, TÉCNICO DEPORTIVO O MONITOR QUE REALIZA EL TALLER EXTRAESCOLAR.
-CUECA	\$12.000	-EN NUESTRA COMUNA NO CONTAMOS CON MONITORES ESPECIALISTAS EN CUECA, POR LO QUE SE DEBE AMPLIAR LA BUSQUEDA HACIA OTROS LUGARES Y ESTO ELEVA EL COSTO DE SU HORA, YA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



		QUE SE CONTEMPLA LA MOVILIZACIÓN.
-ACTIVIDADES EDUCACION FISICA.	\$12.000	-EL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O TECNICO DEPORITVO, QUE REALIZARA ESTOS TALLERES DEBE TENER MOVILIZACIÓN PROPIA,

TOTAL ÁREA EXTRAESCOLAR	\$ 44.302.724.-
-------------------------	-----------------

**TOTAL, EXTRAESCOLAR Y UTP \$ 77.202.724.-**

\$ 75000.000

~~\$~~ 77.203.?

## DETALLE DISTRIBUCION CTAS CONTABLES PLAN DE ACCIONEN EDUCACION 2024

CTA CONTABLE	NOMBRE	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE \$
21,02	PERSONAL A CONTRATA	\$15.183.000	CONTRATACIÓN PROFESOR DE Ed. Física	\$9.636.000
			CONTRATACIÓN DE PROF. DE EDUC. MUSICAL	\$5.546.724
			CONTRATACIÓN ASESORÍA JURÍDICA	\$3.500.000
21,03	OTRAS REMUNERACIONES	\$42.020.000	CONTRATACIÓN TALLER EXTRAESCOLAR SAN LUIS	\$10.944.000
			CONTRATACIÓN TALLER EXTRAESCOLAR CALEBU	\$4.800.000
			CONTRATACIÓN TALLER EXTRAESCOLAR LICEO	\$5.376.000
			CONTRATACIÓN ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA	\$17.400.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$3.000.000	PARTICIPANDO EN COMUNIDAD	\$5.000.000
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$2.000.000		
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1.000.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$2.000.000	SALIDAS PEDAGÓGICAS	\$5.000.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$1.500.000		
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$500.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$400.000	ENCUENTROS MICROCENTRO, INICIO AÑO ESCOLAR	\$1.000.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$600.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$300.000	ENCUENTROS MICROCENTRO, ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS	\$1.500.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$900.000		
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$300.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$400.000	ENCUENTROS MICROCENTRO, JUEGOS CORDILLERANOS	\$1.800.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$900.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$500.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$800.000	ACTIVIDADES COMUNALES, COMUNALES JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLAR	\$1.200.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$150.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$250.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$1.800.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$400.000	ACTIVIDADES COMUNALES, COMUNAL DE CUECA	\$2.500.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$100.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$200.000		
22,11	SER. TECNICOS Y PROFESIONALES	\$2.000.000	"FORMACIÓN DOCENTE"	\$2.000.000
		\$77.203.000		\$77.202.724

## DETALLE CUENTAS POR GRUPO

CTA	NOMBRE	MONTO	DESGLOSE	MONTO TOTAL
21,02	PERSONAL A CONTRATA	\$15.183.000		\$15.183.000
21,03	OTRAS REMUNERACIONES	\$42.020.000		\$42.020.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$3.000.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$1.500.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$600.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$900.000		\$7.250.000
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$900.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$150.000		
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$200.000		
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1.000.000		\$1.000.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$500.000		
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$300.000		\$900.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$100.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$2.000.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$2.000.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$400.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$500.000		\$6.950.000
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$250.000		
22,08	SERVICIOS GENERALES	\$1.800.000		
22,11	SER. TECNICOS Y PROFESIONALES	\$2.000.000		\$2.000.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$300.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$400.000		\$1.900.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$800.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$400.000		
		\$77.203.000		\$77.203.000





DECRETO EXENTO N° 586

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20/2024,  
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 19 MAR 2024

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.640, publicada el 19-12-2023, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- 2) El Decreto Exento N° 4.831 del 13/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 99 de fecha 18 de Marzo de 2024, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 20 de fecha 14 de Marzo de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 61 de fecha 18 de Marzo de 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS M\$.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	77.203
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					77.203

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	77.203
TOTAL AUMENTO EN M\$					77.203



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/DRG/AMVG/FAL/ees

DISTRIBUCION:  
-Secretaría Municipal  
-DAF-Contabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE

*Figueroa*

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

## CERTIFICADO N° 061

**SUSANA FIGUEROA FIERRO** Secretario Municipal de  
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 99 de  
fecha 18 de Marzo del 2024 aprobó Modificación Presupuestaria Área  
Municipal N° 20 del 14/03/2024.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo el Alcalde y los  
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira	APRUEBA
Eduardo Carrillo Neira	APRUEBA
Luis Alfredo Aguayo Lacoste	APRUEBA
Néstor P. Orellana Barrientos	APRUEBA
David Contreras Parra	APRUEBA
Juan A. Arellano Avello	APRUEBA
Robinson García Fierro	APRUEBA



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CONTULMO, MARZO 18 DEL 2024.



- C. Aguayo: señala que al hacer la revisión esta adecuación corresponde a los ítems y el total del monto del Plan corresponde a lo aprobado por este Concejo.
- C. Carrillo: consulta sobre la cuenta 215.21.02.001.001 que suplementa "sueldos Base" para personal "A Contrata" y en relación a eso pregunta: desde cuándo comenzó a trabajar ese Contrata, si estaba considerado en el Plan Anual de Educación porque si estuvo considerado, ahora se suplementa porque faltaron recursos y qué figura tiene el personal que ocupará esos recursos.
- J. Finanzas DAEM: indica que tiene que ver con el ítem de microcentro, ítem extraescolar del Plan que indica la contratación de un profesor de Educación Física o Técnico Deportivo para realizar actividades polideportivas en los sectores rurales, agrega que este año la modalidad de contrato es a través de estatuto docente y el financiamiento es a través de la cuenta "A Contrata" y también considera la contratación de un profesor de Educación Musical para realizar actividades artístico/culturales también en sectores rurales bajo la misma modalidad de contratación que el anterior, finaliza comentando que son nuevas contrataciones.
- C. Arellano: manifiesta su disponibilidad ante esta modificación habiendo analizado y teniendo presente la implicancia del Plan.
- Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°6 DAEM:

C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación presupuestaria N°6 DAEM. Despide a los funcionarios DAEM y solicita seguir con el siguiente punto de tabla; modificación Presupuestaria N°22 área Municipal,

presentan la Dir. DAF (S) Srta. Paola Caamaño S. y la Enc. de Contabilidad Srta. Fabiola Aguayo.

Dir. DAF (s): presenta propuesta de modificación presupuestaria N°22 área Municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°22/2024, ÁREA MUNICIPAL**


POR MAYORES INGRESOS


26-03-2024

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.500

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA FINANCIAR CONTRATOS A HONORARIOS DE PROFESIONALES SECLPLAN MES DE MARZO 2024. SE ADJUNTA DETALLE DE DISTRIBUCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE SR. MARCO ALVAREZ ANTIMAN.

  
*Paola Caamaño*  
 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
*Marco Alvarez Antiman*  
 MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
 DIRECTOR SECLPLAN

  
*Fabiola Aguayo*  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

  
*Marión Pilgrim Santibañez*  
 MARIÓN PILGRIM SANTIBAÑEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)



## SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Director de Secplan &lt;directorsecplan@contulmo.cl&gt;

Mar 26-03-2024 10:46

Para:Directora de Administración y Finanzas &lt;jefefinanzas@contulmo.cl&gt;;Contabilidad Municipal &lt;contabilidad@contulmo.cl&gt;;Carlos Arturo leal Neira &lt;alcalde@contulmo.cl&gt;;Alcaldía Municipal &lt;alcaldia@contulmo.cl&gt;

Estimada Paola Caamaño:

Junto con saludarla, solicito a Usted, realizar modificación presupuestaria para cancelar los honorarios de los siguientes prestadores de servicios: Camilo Andrés Melgarejo Uribe con un sueldo de \$1.500.000, Víctor Antonio Candia Leiva con un sueldo de \$1.500.000, Felipe Montero Cifuentes, por un monto de \$1.600.00 y Jonatan Adrián Guzmán con un sueldo de \$900.000.

El monto total a considerar es de: \$5.500.000

Lo anterior para realizar el contrato correspondiente,

Saluda atentamente,



Marco Álvarez Antimán  
Constructor Civil  
Director Secplan  
+569 97129639  
(41)2618141 - Anexo 107  
Nahuelbuta 109, Contulmo

## DETALLE DISTRIBUCIÓN

MOTIVO	MONTO \$	PERIODO MESES	MES CONTRATACIÓN	TOTAL \$
SUELDO PROFESIONAL CAMILO MALGAREJO URIBE	1.500.000	1	MARZO	1.500.000
SUELDO PROFESIONAL VICTOR CANDIA LEIVA	1.500.000	1	MARZO	1.500.000
SUELDO PROFESIONAL JONATHAN GUZMAN ARRAU	900.000	1	MARZO	900.000
SUELDO PROFESIONAL FELIPE MONTERO CIFUENTES	1.600.000	1	MARZO	1.600.000
				5.500.000

- C. Arellano: indica que en su oportunidad sugirió la presentación de trabajo de estos profesionales en el Concejo para informar sobre el avance de la cartera de proyectos que se están gestionando, finalmente comenta estar disponible ante esta modificación presupuestaria.

- C. Carrillo: consulta si el director SECPLAN tiene alguna fecha tentativa de cuándo llegaría los recursos por Asistencia Técnica con la finalidad de saber si es que habrá que seguir financiando a través del Municipio a estos profesionales, ya que comenta es la primera vez, que estando en este Concejo, deben financiar a estos profesionales, antes de cerrar pregunta si en esta modificación además se incorporó al Asesor Jurídico ya que le parece que en la modificación anterior no habría sido incorporado.
- Dir. SECPLAN: señala que vencía la asistencia de Abastos de agua que fue postulada en agosto del año pasado y la de asistencia Legal que terminó el 31 de diciembre, añade que los convenios están a la espera de la firma de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.
- Alcalde: señala que no es responsabilidad del Municipio el retraso, agrega que el jueves pasado en Lebu, se sostuvo una reunión con la Subsecretaria donde varios municipios en la misma situación le plantearon estos temas; se les señaló que las resoluciones está listas sólo falta la firma, mientras tanto les seguimos pagando sus remuneraciones para dar continuidad a su trabajo.
- C. Contreras: coincide en que hay que mantener los profesionales en el Municipio la SECPLAN, pero indica que esta situación también se da en otros departamentos y no tienen el mismo tratamiento ya que a veces pasan varios meses sin recibir su sueldo y consulta porque se hace en la SECPLAN y en los otros no.
- Alcalde: señala que no es así, a veces pasa con algunos programas que tienen que renovar sus convenios y se van cubriendo los sueldo, a veces pasa por Concejo y otras no, indica.
- C. Aguayo: señala que esta situación es una tarea que hay que trabajar para el futuro en relación a estructurar el sistema principalmente de la SECPLAN con la finalidad de dar seguridad a los profesionales que trabajan acá e ir creando cargos en esa unidad y así no depender de la SUBDERE, la



idea es ir apostando a 1 , 2 profesionales con cargo al Municipio para dar seguridad y reduce el éxodo, consulta además, para seguridad de los profesionales, una vez que llega la resolución, cuántos meses cubre la Asistencia que entiende que se puede extender porque no hay devolución de estos recursos que se modifican.

Dir. SECPLAN: señala que la resolución incluye 12 meses y comienza a regir desde el momento en que se firma, si es en abril 2024, se extiende hasta abril 2025.

C. Orellana: consulta si esta asistencia se postulará nuevamente este año.

Dir. SECPLAN: indica que esto se postula 6 meses antes aproximadamente para que cuando la asistencia venza se tenga la Resolución, pero comenta que esta vez se alargó más de la cuenta, indica que entre septiembre y octubre hubo cambio de la normativa modificando la forma de postular el proyecto y eso lo retrasó un poco más.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°22 área Municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.



Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación presupuestaria N°22 área municipal.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°50 DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 28.03.2024.**

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°49 SIN OBSERVACIONES.
- SE POSTERGA VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 ÁREA EDUCACION.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22 ÁREA MUNICIPAL.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, MARZO 28 DE 2024.